

• ¿Se han definido los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos?"

B.3 Estructura Organizacional

MARCELO

¡Nuestro Gobernador!



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ**

DEPARTAMENTO
CAAGUAZÚ

RESOLUCIÓN Nº 1287/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 12 de mayo de 2025.

VISTO: La necesidad de formalizar y adoptar el Manual de Funciones de la Gobernación de Caaguazú como un instrumento técnico esencial para la gestión del talento humano, la asignación clara de responsabilidades.

CONSIDERANDO:

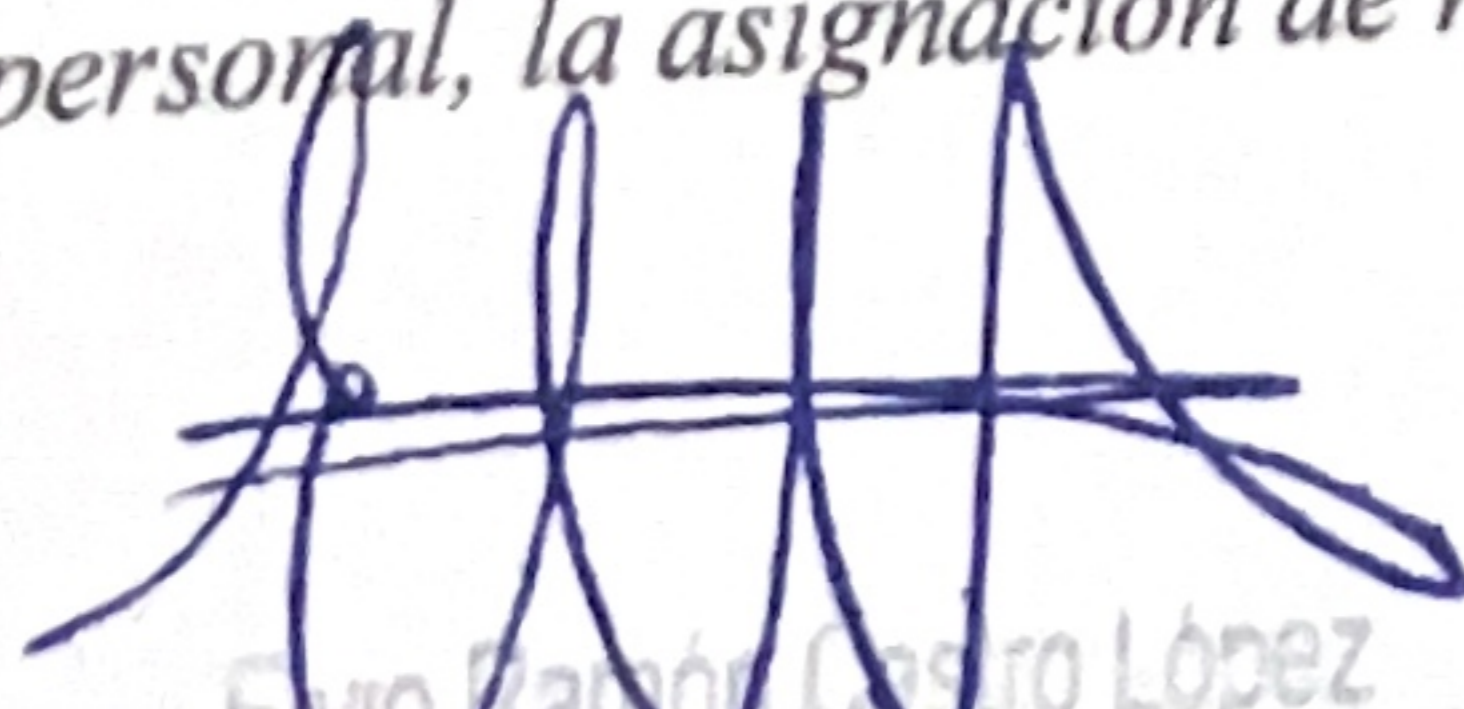
- Que, el Manual de Funciones es el documento formal que detalla las responsabilidades, tareas, requisitos y perfiles de competencias para cada puesto de trabajo dentro de la Estructura Organizacional.
- Que, la formalización de las funciones es indispensable para la articulación efectiva con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 y el recién aprobado Mapa de Procesos, garantizando que las tareas individuales contribuyan directamente a los objetivos estratégicos y a la ejecución de los Procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo definidos.
- Que, la claridad en las funciones y responsabilidades es un pilar fundamental del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), ya que facilita la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño.
- Que, el fortalecimiento de la estructura administrativa mediante la aprobación de este manual reafirma el compromiso de la Gobernación con la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.
- Que, la Ley Nº 426/94, Que establece la Carta Orgánica Departamental en su Art. 16, faculta al Gobierno Departamental a ejecutar políticas y planes para el desarrollo del Departamento.
- Que, el Gobernador del V Departamento del Caaguazú se encuentra en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

Por tanto, El Gobernador del V Departamento del Caaguazú, Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;

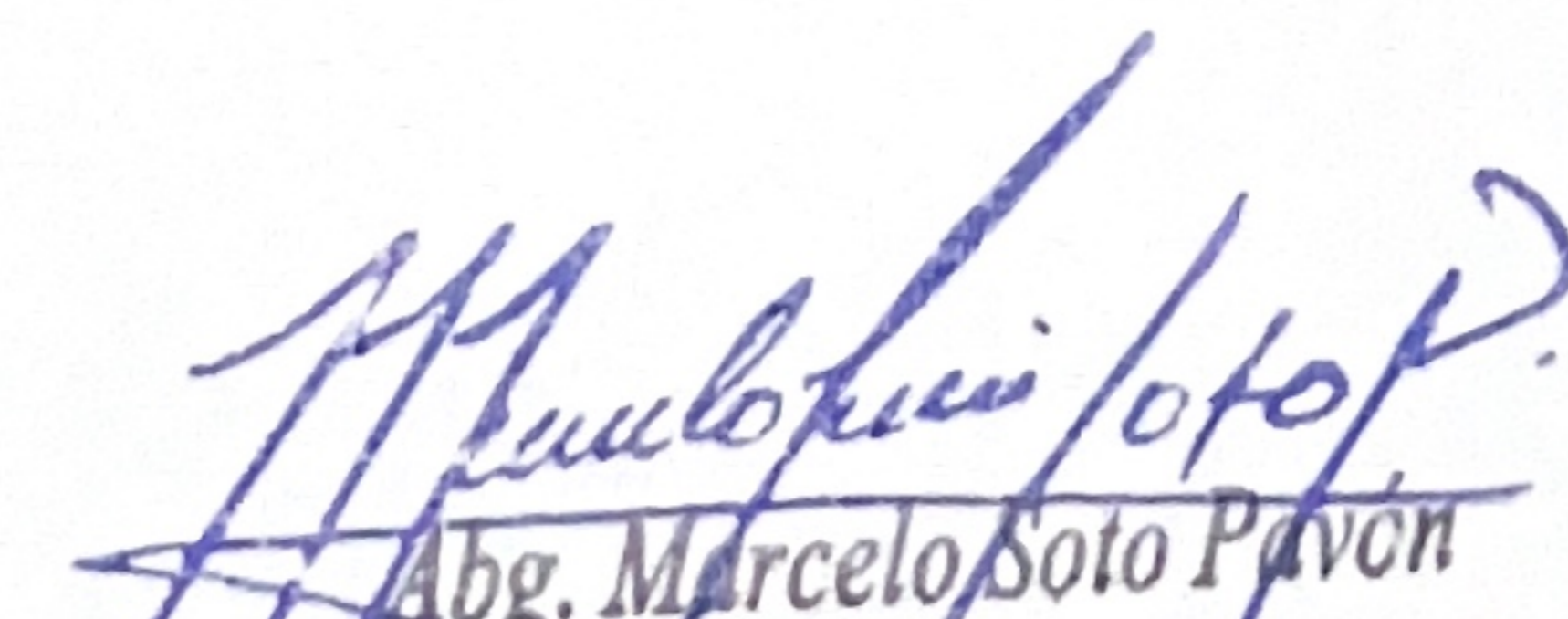
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el MANUAL DE FUNCIONES de la Gobernación del Caaguazú, el cual detalla los deberes, responsabilidades y requisitos de cada puesto, y que forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: DISPONER el uso obligatorio del Manual de Funciones por todas las Secretarías y Direcciones como el instrumento oficial para la gestión del Talento Humano, la inducción de personal, la asignación de responsabilidades y la evaluación del desempeño laboral.


Elvio Ramón Castro López
Secretario General
Gobernación de Caaguazú




Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

MARCELO

¡Nuestro Gobernador!



**GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ**



TERCERO: INSTRUIR a la Dirección de Talento Humano y a la Secretaría General la socialización, difusión y capacitación continua sobre el Manual de Funciones, asegurando que cada funcionario conozca y aplique las responsabilidades inherentes a su cargo, promoviendo la optimización de recursos y la mejora continua.

CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución a todas las Secretarías y Direcciones, para su conocimiento y cumplido Archivar.


ABG. ELVIO CASTRO
Secretario General




ABG. MARCELO SOTO
Gobernador

MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

RESOLUCIÓN N° 1288/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 12 de mayo de 2025.

VISTO: La necesidad de formalizar y adoptar el Organigrama de la Gobernación de Caaguazú como el instrumento técnico y gráfico que define la estructura jerárquica y funcional de la institución, esencial para el ordenamiento administrativo y la gestión del control interno (MECIP).

CONSIDERANDO:

- Que, el Organigrama es la representación gráfica de la Estructura Organizacional, que define las líneas de autoridad, las relaciones de dependencia y la coordinación entre las distintas Secretarías y Direcciones.
- Que, la aprobación formal del Organigrama es un requisito indispensable para establecer el marco de operación que soporta la ejecución de las funciones y responsabilidades detalladas en los futuros Manuales de Funciones y Perfiles de Puesto.
- Que, la estructura definida debe garantizar la articulación sistémica de sus funciones y la comprensión clara del flujo de valor público, asegurando la coherencia con los Procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo definidos en el Mapa de Procesos aprobado por Resolución N° 1265/2025.
- Que, el establecimiento de una estructura clara y formal contribuye directamente al logro de los objetivos estratégicos departamentales y a la materialización de la Misión y Visión establecidas, alineándose con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025.
- Que, la Ley N° 426/94, Que establece la Carta Orgánica Departamental en su Art. 16, faculta al Gobierno Departamental a ejecutar políticas y planes para el desarrollo del Departamento.
- Que, el Gobernador del V Departamento del Caaguazú se encuentra en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

Por tanto, El Gobernador del V Departamento del Caaguazú, Abg. Marcelo Javier Soto Pavón, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el ORGANIGRAMA DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ, el cual constituye la arquitectura jerárquica y funcional oficial de la institución, y que forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: DISPONER el uso obligatorio del Organigrama aprobado por todas las Secretarías y Direcciones, debiendo servir como referencia para la ubicación de los cargos, la asignación de responsabilidades y el establecimiento de los canales de comunicación y coordinación interna.

Roberto Castro López
Secretario General
Gobernación de Caaguazú



Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

MARCELO

¡Nuestro Gobernador!



DEPARTAMENTO
CAAGUAZÚ

**GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ**

TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría General y a la Secretaría Departamental de Planificación, en coordinación con el Comité de Control Interno, la socialización y difusión permanente del Organigrama en toda la institución, para promover una comprensión clara de la estructura y de las líneas de autoridad.

CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución a todas las Secretarías y Direcciones, para su conocimiento y cumplido Archivar.

ABG. ELVIO CASTRO
Secretario General



ABG. MARCELO SOTO
Gobernador

MISIÓN

Desarrollar políticas públicas transparentes en coordinación con instituciones nacionales, departamentales, distritales y organizaciones sociales para garantizar una mejor calidad de vida dentro de un medio ambiente saludable y sostenible.

VISIÓN

Institución líder en gestión pública, moderna, transparente y eficiente consolidando procesos de innovación, desarrollo y tecnología al servicio de los ciudadanos del Departamento del Caaguazú.

